Expediente: **1864/15**
Carátula: **LOBO NORMA ROSALIA C/ CAPPETTA LUCIA ROSA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **28/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ESCOBAR, PEDRO ARTURO-POR DERECHO PROPIO
20186098979 - RUIZ TORRES, LUIS FERNANDO-POR DERECHO PROPIO
20328528917 - SALOMON, ALVARO EDUARDO-PERITO CONTADOR
20186098979 - CAPPETTA, LUCIA ROSA-DEMANDADO
27178604436 - BRANDAN, SILVANA BEATRIZ-POR DERECHO PROPIO
27178604436 - LOBO, NORMA ROSALIA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1864/15

H105016174046

JUICIO: LOBO NORMA ROSALIA c/ CAPPETTA LUCIA ROSA s/ COBRO DE PESOS EXPTE: 1864/15

San Miguel de Tucumán, abril de 2026

A la presentación de fecha 23/04/2026, efectuada por la letrada Silvana Beatriz Brandan por derecho propio:

I. Tengo presente lo manifestado, a la renuncia al mandato que formula la letrada, dispongo notificar a su poderdante, Norma Rosalia Lobo, actora en autos, para que dentro del término de CINCO DIAS se apersone a estar a derecho en la presente causa, conforme lo estatuyen las normas procesales vigentes en la materia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del CPL y artículo 16 del CPCyC, de aplicación supletoria al fuero.

Hago saber a la letrada renunciante que deberá continuar ejerciendo la representación hasta tanto se apersone su representada con nuevo representante o, en su defecto, opere el vencimiento del plazo conferido para tal fin.

II. A tales efectos acompañe la renunciante la movilidad correspondiente.

III. A la suspensión de los plazos procesales: estese a lo proveído en el punto 1. JMDVBG

Actuación firmada en fecha 27/04/2026

Certificado digital:
CN=MONTINI Adriana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27282229795

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.